



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo.
Radicado:	086344089001-2019-00183-00.
Demandante:	COOPHUMANA
Demandado:	ROSA FONSECA MERCADO

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 8% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$ 2.392.553

CÚMPLASE

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ**

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, noviembre 16 de 2021.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.392.553
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	----
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 2.392.553

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b1aaa06fd487477a093c03514f8c6f58495b0b8121745d9eca9fdc1a3ac0fe**

Documento generado en 18/11/2021 10:34:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>